

## **BASES PROMOCIÓN**

### ***“VUELVE DESCUENTO: PREPAGA ANTICIPADAMENTE TUS CUOTAS PENDIENTES”***

En Santiago de Chile, a 10 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones y Asesorías Ibáñez Limitada, R.U.T. número 76.227.381-0, representada por don Mario Andrés Espinosa Valderrama, cédula de identidad número 13.191.097-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui 232, piso 7, oficina 701, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Grupo Defensa”, “Defensa Deudores” o el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

#### **I. PROCESO DE LA PROMOCIÓN**

##### **1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar, con apego a lo dispuesto en este documento, las personas naturales mayores de 18 años y/o personas jurídicas que actualmente tengan contratados los servicios jurídicos de Grupo Defensa y que quieran pagar anticipadamente las cuotas pendientes no vencidas por dichos servicios.

##### **1.2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

El período de vigencia de la promoción comenzará a regir desde el día 10 de diciembre del 2020 hasta el día 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

#### **II. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Como una medida de Grupo Defensa para apoyar y beneficiar a aquellas personas que quieran pagar anticipadamente un determinado número de cuotas pendientes y aún no vencidas que mantengan con el Organizador por la contratación de sus servicios jurídicos, Grupo Defensa organizará una promoción denominada “VUELVE DESCUENTO: PREPAGA ANTICIPADAMENTE TUS CUOTAS PENDIENTES”, en adelante la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

#### **III. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

##### **3.1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La presente Promoción tiene por objeto generar un beneficio para aquellas personas señaladas en el número 1.1 del presente documento (ver 1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR), consistente en un descuento aplicado sobre el número de cuotas pendientes y aún no vencidas que aquellas personas paguen anticipadamente dentro del período de vigencia indicado precedentemente en estas bases.

##### **3.2. PROMOCIÓN**

La Promoción consistirá en otorgar los siguientes descuentos:

- a) Un 15% (quince por ciento) de descuento para quienes paguen anticipadamente el 50% (cincuenta por ciento) o más de sus cuotas pendientes y aún no vencidas, pero menos de un 100% (cien por ciento) de ellas.
- b) Un 25% (veinticinco por ciento) de descuento para quienes paguen anticipadamente el 100% (cien por ciento) de sus cuotas pendientes y aún no vencidas.

El descuento operará una única vez y sobre el total de las cuotas pagadas anticipadamente.

##### **3.3. REQUISITOS DE OPERATIVIDAD DE LA PROMOCIÓN**

El descuento establecido en esta Promoción no aplicará de forma automática. En este sentido, quien quiera acceder válidamente al descuento deberá manifestar expresamente su intención de hacerlo. Para tales efectos, la persona podrá manifestar dicha intención de tres maneras: a) directamente en cualquiera de las sucursales de Grupo Defensa.”; b) llamando al número telefónico 600 571 9300 opción 2 y comunicándose con “Recaudación y Pagos”; o c) llenando el formulario establecido para ese fin y que se encuentra disponible en el correo electrónico y/o en el aviso personalizado enviado por Grupo Defensa, en el caso de que haya tenido conocimiento de la Promoción por esa vía.

#### **3.4 MEDIOS DE PAGO APLICABLES**

El descuento establecido en esta Promoción solo será aplicable a cada caso particular si el medio de pago utilizado para el pago de las cuotas pendientes y aún no vencidas es mediante depósito bancario, transferencia electrónica a la cuenta establecida de Grupo Defensa o mediante pago en efectivo en el caso de concurrir presencialmente ante cualquier sucursal de Grupo Defensa. Otros canales de pago como PAC y Servipag no serán considerados como medios de pago válidos que habiliten la aplicabilidad del descuento establecido en esta Promoción.

#### **IV. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción será comunicada a través de todos los canales disponibles con los que cuenta a la fecha Grupo Defensa, tales como: vía telefónica, comunicación directa con ejecutivos de ventas, cobranza y atención al cliente, correo electrónico y/o avisos personalizados en redes sociales enviados por Grupo Defensa a la dirección de correos electrónicos o a las cuentas de redes sociales que alguna vez fueron informados por clientes al momento de contratar, entre otras formas de comunicación.

#### **V. AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES**

5.1. En cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre protección de datos personales, los participantes de la Promoción o sus representantes legales, en su defecto, autorizan a Grupo Defensa para el almacenamiento, transmisión, tratamiento y uso de datos personales, como también lo autorizan para que ésta y todas sus empresa y entidades relacionadas, puedan enviarle en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.

5.2. Asimismo, todo participante de la Promoción o sus representantes legales, en su defecto, autorizan desde ya expresamente a Grupo Defensa, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

5.3. Grupo Defensa se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos participantes de la Promoción que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.

5.4. Grupo Defensa no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la Promoción, como tampoco a una renovación de ésta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

#### **VI. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES**

6.1. La presente Promoción es intransferible y no canjeable por dinero o por otros bienes y no incluye ninguna otra prestación, descuento, servicio o garantía distinta de las señaladas en estas bases.

6.2. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos o convenios. Sin embargo, sin ser acumulable, esta Promoción es compatible con la promoción “VUELVE: 15% DE DESCUENTO SI TE PONES AL DÍA EN TUS CUOTAS ATRASADAS”, en el sentido de que aquellas personas que anteriormente hayan accedido al 15% (quince por ciento) de descuento por pagar sus cuotas atrasadas, podrán acceder válidamente a los descuentos de la presente promoción.

6.3. Esta Promoción aplicará sólo respecto de la suma de las cuotas que se pagarán anticipadamente, sin incluir costos o gastos accesorios que puedan generarse.

6.4. Si una persona mantiene más de un contrato con Grupo Defensa, podrá hacer valer el descuento en cada uno de los contratos que mantenga con el Organizador.

## **VII. ACEPTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

7.1. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en ésta implicará la inmediata exclusión de la Promoción y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

7.2. El Organizador se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en esta Promoción.

7.3. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, incluso pudiendo pronunciarse en aquellos aspectos que no se han quedado regulados en este instrumento, lo que será debidamente comunicado poniéndolas a disposición del público en todas las sucursales de Grupo Defensa a lo largo del país y a través de las páginas web del Organizador: <https://grupodefensa.cl/> y/o <https://www.defensadeudores.cl/> para su total conocimiento.

7.4. En el desenvolvimiento y realización de la Promoción, así como en la participación de las personas, regirán las presentes bases, disponibles en todas las sucursales de Grupo Defensa a lo largo del país y a través de las páginas web del Organizador: <https://grupodefensa.cl/> y/o <https://www.defensadeudores.cl/> para su total conocimiento.

7.5. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas bases. Los términos definidos en las presentes bases comprenderán tanto el singular como el plural.

7.6. Promoción válida en todas las sucursales físicas y virtuales de Grupo Defensa a lo largo de Chile.

10 de diciembre de 2020.